



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO: N° **399** /

TEMUCO,

23 MAR. 2015

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de diciembre de 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2015.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 89 de fecha 13 de enero 2015, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del **Programa Discapacidad** para el año 2015.

3.- El Reglamento N° 002, del 10 de Septiembre de 2012, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° **85 al 96** del Programa Discapacidad.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- El Dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipio pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

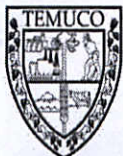
DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con pañales. Comprendidos entre los días 09 al 13 de Marzo 2015.

PAÑALES ADULTO							
INF. SOCIAL	N°	FECHA ENTREGA	NOMBRE	RUT	DIRECCION	TALLA	CANTIDAD
85	1	09/03/2015	HUECHE ANTIVIL BRISTELA			G	4
86	2	09/03/2015	SAN MARTIN VALENZUELA MARIA			M	4
87	3	10/03/2015	BERMUDEZ RUBILAR JEANNETT			M	4
88	4	10/03/2015	LABRIN TORRES JUAN FRANCISCO			G	4
89	5	10/03/2015	MUÑOZ LUNA MARICELA			G	4
90	6	10/03/2015	PACHECO BELTRAN MAGALI			G	2
91	7	11/03/2015	FUENTES ALCAINO RAUL			M	4
92	8	12/03/2015	BRAVO MARTINEZ MIRTHA			G	4
93	9	13/03/2015	MARIHUAN HUENCHUN MARIZA			G	4
94	10	13/03/2015	MONTECINOS TORRES JOSE			G	4
95	11	13/03/2015	PAILAHUQUE HUALLA JULIA			G	8
96	12	13/02/2015	SANDOVAL GONZALEZ REGINA			G	3

ID: 860828



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.-Otórgase a dichas personas una ayuda social Paliativa, consistente en lo que en cada caso se señala. **Cargo Stock bodega.**

3.- El Programa de Discapacidad a través del Programa Asistencia Social a Personas será el responsable de recepcionar las Facturas o Boletas que respalden la ayuda social otorgada.

4.- Los gastos originados corresponden al presupuesto 2015 "Programa Discapacidad" Ayudas Sociales Paliativas, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Sr. Alcalde"

PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



CCP/GCC/MCC/LFB

DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Dpto. Asistencia Social
- ❖ Programa Discapacidad